

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 001966

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

08 MAR. 2023

Visto, el expediente N° 1844320-2021, Documento N° 4156918, Opinión Legal N° 032-2023-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-EAOC, INFORME TECNICO N° 0121-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, y demás documentos que se adjuntan en un total de (33) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

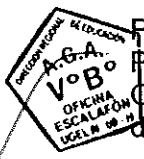
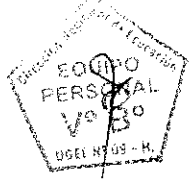
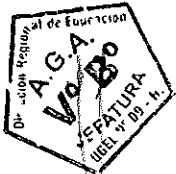
Que, mediante el expediente N° 1844320 - 2021, presentado por **DON: REYES CRUZ ROYER ESNAYDER**, solicita Pago de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, ante el fallecimiento de su señora madre **DOÑA: CRUZ VALDIVIA DE REYES MARIA RAMOS**, sustentando con documentos probatorios que forman parte del expediente.

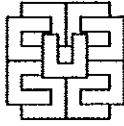
Que, el administrado para sustentar su solicitud, adjunta copia de Documento Nacional de Identidad, Acta de Defunción que certifica el fallecimiento de su señora madre, Acta de Sucesión Intestada de la docente fallecida **DOÑA: CRUZ VALDIVIA DE REYES MARIA RAMOS**, por la cual se declara como sus herederos a su cónyuge Roger Augusto Reyes Carranza y a su hijo Royer Esnayder Reyes Cruz, anotación registral en la partida N° 50237373 de la oficina registral de huacho; la Resolución Directoral N° 002106 de fecha 05 de mayo del 2021 por la cual se da por terminada la relación laboral de la Lic. **CRUZ VALDIVIA DE REYES MARIA RAMOS**.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 0121-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, emite el Monto Único de Subsidio por Luto a favor de **DON: REYES CRUZ ROYER ESNAYDER** (Hijo del Occiso) y **DON: REYES CARRANZA ROGER AUGUSTO** (cónyuge) en cumplimiento al Artículo 62° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el Artículo N° 135° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Directoral N° 002106 – 2021.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0489-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad a la Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2023, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º RECONOCER SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS POR SEPELIO**, de acuerdo al Artículo 62º de la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Artículo 135º del D.S N° 004-2013-ED y el Informe Técnico N° 00121-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, según la sucesión intestada por el fallecimiento de **DOÑA: CRUZ VALDIVIA DE REYES MARIA RAMOS**, a los siguientes Herederos, según consta:

### **BENEFICIARIOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	HEREDEROS	IMPORTE S/.
1	REYES CARRANZA ROGER AUGUSTO	26949910	Hijo	S/ 1,500.00
2	REYES CRUZ ROYER ESNAyder	72847243	Hijo	S/ 1,500.00

**ARTÍCULO 2º DISPONER** que el equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3º AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Lt. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 - Huaura

